

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que a través del organismo que corresponda se sirva informar sobre las siguientes cuestiones relacionadas con las medidas adoptadas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), en particular respecto del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) para trabajadores informales y monotributistas de las primeras categorías; medida tomada por el Estado Nacional en el marco de la emergencia sanitaria:

1. Cuántos trámites de inscripción se solicitaron.
2. Cuántos de ellos resultaron afirmativos.
3. Cantidad de resultados negativos y cuál fue el motivo de la negativa.
4. Detalle discriminado por sexo, franja etaria y actividad de quienes accedieron al IFE.
5. Detalle por región y por provincia.
6. Qué medidas concretas ha previsto y adoptado la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) a fin de regularizar y garantizar el cobro de la IFE.
7. De las personas que accedieron al IFE: cuántas cuentan con con CBU y cuántas han optado por otro medio de pago.
8. Informe por cuántos meses se abonará el Ingreso Familiar de Emergencia de \$10.000 (pesos Diez Mil)

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La pandemia provocada por el COVID-19 afecta a la sociedad en su conjunto. El aislamiento obligatorio a su vez afecta a nuestra cotidianeidad y economía.

El cierre de comercios, por un lado, y la imposibilidad de realizar tareas que no sean contempladas como “esenciales” son los motivos por los cuáles se crea el Ingreso Familiar de Emergencia, teniendo en cuenta a los trabajadores de la economía informal, al personal de casas particulares o a los monotributistas de categorías A y B.

Es en este contexto global que este tipo de decisiones toma sentido a fin de evitar mayores efectos negativos en la economía de los ciudadanos.

Sabemos que son muchas las personas que se han inscriptos para acceder al beneficio del IFE, es por ello que consideramos necesario conocer el universo de personas que se encuentran en esta situación a fin de poder pensar políticas públicas que erradiquen de una vez por todas el trabajo informal.

Asimismo, es necesario establecer el plazo de duración del IFE; toda vez que el aislamiento no fue levantado el día 13 de abril como en un momento se propuso y puede prolongarse por un tiempo más, de forma que la incertidumbre económica continuaría para este universo.

Es por los argumentos expuestos que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.-

ALICIA TERADA

HECTOR FLORES
RUBEN MANZI
JUAN MANUEL LOPEZ
MARIANA STILMAN
PAULA OLIVETO
LEONOR MARTINEZ VILLADA
MARCELA CAMPAGNOLI